

... Sí. Asignatura a Derecho Político I. Título, Funciones del Parlamento. Autor, Manuel Gonzalo. Día de grabación, 16 de febrero de 1981. Día de emisión, 9 de marzo de 1981. Aquí, dada la brevedad de tiempo de cada emisión, no cabe referirse al tema en extenso, sino sólo a la emisión. A uno de sus apartados, al de las funciones del Parlamento.

funciones derivan naturalmente de la naturaleza de lo que el parlamento es el parlamento como se sabe es un órgano deliberante representativo y que tiende a la continuidad entre sus funciones están la legislativa la financiera la de control la de integración o suplencia de otros órganos constitucionales y en su caso también la función jurisdiccional es preciso decir de antemano que como señalaba el maestro oriu el parlamento se caracteriza mucho más que en su actividad respecto de los acuerdos que toma por la forma en que estos acuerdos son adoptados esto es por medio de la deliberación que es tanto como decir con el diccionario de la real academia el estudio de los pros y los contras de las veces

y de los inconvenientes de una determinada decisión estudiados de antemano, esto es, estudiados antes de adoptar tal decisión. También significa deliberar, decidir sencillamente, esto es, votar como es la forma ordinaria de adopción de acuerdos y por lo tanto de cumplir su función los órganos colegiados, en este caso el órgano colegiado de suprema condición dentro de la organización del Estado. Pues bien, vamos a examinar separadamente algunos elementos de cada una de las funciones que el Parlamento cumple. En primer lugar está la función legislativa. Hay que decir que como ya se advirtió en un texto, en un tema anterior, las funciones no se desempeñan generalmente en exclusiva por un solo órgano político.

Por ello se puede decir que la función legislativa no es expresión únicamente del parlamento. También tiene potestad normativa el gobierno y por eso junto a los órganos políticos, gobierno, parlamento y jueces y poder judicial habría que hablar de las funciones como algo distinto y que es generalmente producto de la colaboración. Pues bien, en la función legislativa convendría señalar el íter procedimental, es decir, el camino que se cumple para emanar disposiciones. Lo característico es que las disposiciones del parlamento conforme a la constitución son las normas superiores de carácter ordinario dentro del ordenamiento jurídico. Porque mediante la ley, según una expresión clásica...

el pueblo se obliga a sí mismo. La ley es una autodisposición de la comunidad. Pues bien, la iniciativa de la ley, esto es, la presentación de un texto para que sobre él se le delibere y se adopte como ley, esta iniciativa está repartida entre el gobierno, el parlamento y, con carácter excepcional, entre también a veces el electorado o determinados estados federados en un estado configurado como federación o respecto de las comunidades autónomas en nuestro ordenamiento político de la constitución de 1978, a quienes se reconoce el derecho de iniciativa legislativa. Lo característico en los momentos actuales es que, prima la iniciativa gubernamental,

sobre las demás especies de iniciativa. Ello quiere decir que respecto de los orígenes del constitucionalismo se ha venido produciendo una paulatina disminución de la iniciativa propiamente parlamentaria. Ello se debe a distintos motivos. Por una parte, el carácter cada vez más tecnificado que las leyes exigen. Por otra, consideraciones de índole económica que son indispensables en el momento de adoptar una decisión. Finalmente, porque para evitar determinados problemas, incluso la tendencia a la demagogia, se limita la iniciativa parlamentaria cuando ésta supone aumento de gastos o disminución de ingresos, en el

sentido de que es preferible. Decisa la autorización o la conformidad del gobierno para la tramitación.

de aquellas proposiciones de ley que implican tal aumento de gastos o reducción de ingresos. En cambio, el reconocimiento de la iniciativa gubernamental y su mayor importancia cuantitativa supone por parte de las constituciones el reconocer el liderazgo del Ejecutivo. Eso no quiere decir que el liderazgo del Ejecutivo haga caer en la sombra o en la inactividad a los demás órganos superiores del Estado. Lo que únicamente significa es que se produce el centro de gravedad. Como en todo sistema político, el centro de gravedad de la organización y de la actividad política descansa sobre el gobierno. Por otra parte, el Parlamento tiene también una función mollar y esencial. Esencial y exclusivamente propia del régimen constitucional. Que es la función...

de control de esta actividad, de colaboración además en esta actividad mediante la tramitación de las iniciativas de carácter legislativo, que como es sabido dan lugar a proyectos de ley en el caso de que la iniciativa sea adoptada por el gobierno o a proposiciones de ley en el supuesto de que lo sea por el Parlamento. Pues bien, esta tramitación cumple un camino complejo, un camino sobre todo complejo cuando se está ante un sistema bicameral. Una vez recibida una proposición o proyecto de ley, respecto de las proposiciones es preciso que las tome en consideración el Pleno de la Cámara. Una vez tomado en consideración, entonces se tramita como los propósitos. Proyectos de ley que vienen directamente del gobierno. Esto es, se abre un plazo de presentación de enmiendas por parte de los...

parlamentarios y se envía a la comisión correspondiente quien designa una ponencia para emitir un informe señalando cuál es el texto o por lo menos cuáles son las modificaciones al texto originario que se propone la comisión se pronuncia sobre las mismas y pasa al pleno de la cámara por lo cual resulta un texto normalmente distinto sobre todo cuando no son compartidos los criterios esenciales que informan el proyecto de ley una vez aprobado por el pleno de una cámara pasa a la otra cámara la cual se pronuncia sobre la misma en el supuesto de que haya discrepancias entre el texto resultante de una cámara y de otra es preciso arbitrar alguna medida para llegar a un texto único o bien en el bicameralismo desigual se da predominancia normalmente a la cámara baja o bien se crea una comisión mixta que establece un único texto y suele ser un texto que se va a la cámara baja o bien se crea una comisión mixta que establece un único texto y suele ser un texto que se va a sobre el cual se pronuncian ambas cámaras sobre el cual se pronuncian ambas cámaras

simultáneamente de manera que si es aprobada por ambas se entiende que la iniciativa ha prosperado y se convierte en se ha de convertir en ley mientras que si es rechazada por alguna de ellas se entiende que el proyecto ha sido rechazado finalmente hay un momento de formalización de esta actividad destinada a comprobar la regularidad en cuanto al procedimiento seguido que es la sanción promulgación y publicación de la ley esto corresponde normalmente al órgano neutral moderador arbitral que está por encima de los detentadores ordinarios del poder político esto es el rey en las monarquías constitucionales y el presidente de la república en las repúblicas una segunda función del parlamento es la función financiera de importancia trascendente en dar hasta el punto

de que los parlamentos probablemente no existirían si no hubiera sido precisamente por la necesidad de allegar recursos que durante el medievo tenían los reyes para las necesidades con frecuencia de la guerra, recursos que se imponían con aprobación, con el consentimiento de los súbditos reunidos entre nosotros en cortes generales y en este caso hay que decir que las cortes españolas significan el momento inicial, el momento germinal de lo que va a ser el constitucionalismo moderno, puesto que la propia cámara de los comunes, el propio sistema inglés, evidentemente mater de los parlamentos, sin embargo es posterior en sus orígenes. La función financiera está vinculada pues a aquel primer... principio que hunde sus raíces en la historia de que no hay...

tributo sin representación, sin representación que lo autorice. Pues bien, esta función financiera se pone de relieve en dos planos. El primero, el de aprobación o establecimiento de los tributos o impuestos, que al principio eran de carácter ocasional, para necesidades concretas, en la Edad Media y también en los comienzos de la Edad Moderna, que sin embargo, en el estado racionalizador actual, y a partir del nacimiento del constitucionalismo, con el advenimiento de la Edad Contemporánea, a partir de la Revolución Francesa, el establecimiento de los tributos se hace por medio de leyes que tienen una vigencia indeterminada. De manera distinta, se opera respecto del segundo plano. El de la aprobación de los presupuestos, sobre todo por lo que se refiere a los presupuestos de los gastos, puesto que el...

los ingresos que figuran en los presupuestos no es más que una previsión acerca del producto que han de rendir los tributos establecidos ya por leyes de validez indefinida. Sin embargo, respecto de los gastos, el presupuesto o la ley de presupuesto de gastos supone una autorización máxima específica para cada una de las atenciones que figuran en las distintas secciones y capítulos del mismo. Esto es fundamentalmente la función financiera. Con la salvedad quizá o llamando la atención sobre el hecho de que siempre... La discusión de los presupuestos, que suelen ser anuales, da lugar a un debate político de la mayor importancia y que tiene un gran sentido de control político, como sucede entre los británicos. Así llegamos a la tercera...

de las funciones del parlamento. El control. El control político sobre el gobierno, esencialmente, el control, en definitiva, de todo el proceso del poder político. Aquí hay que decir que la función de controlar la política del gobierno constituye quizá hoy la función más característica del parlamento. En ella se condensan el derecho a disentir, la protección de las minorías e incluso la contribución de la oposición a salvaguardar el interés general. Puesto que criticar de buena fe significa también contribuir a que se perfile la política, la actividad política, de una manera más correcta. Se ha dicho que el parlamento es un lugar de diálogo para orientar la política nacional. La política nacional y la opinión pública. Diálogo entre el gobierno...

y la mayoría parlamentaria cuando de las funciones legislativa y financiera se trata, pero diálogo entre las minorías y el gobierno cuando se ejerce la función de control, lo cual reviste su importancia si la democracia se puede definir como aquel sistema político que siempre tiene una solución de relevo para cualquier crisis que pueda presentarse. Pues bien, este control político, este control que es exclusivo de las democracias, de las democracias constitucionales y que no se da por definición en los regímenes de concentración o de confusión de poderes, es decir, en los regímenes autocráticos o

dictatoriales, tiene distintos medios de expresión. Aquí sólo cabe mencionar que se trata de las preguntas e interpelaciones, la cuestión de confianza, la moción de censura, la propia legislación y comisiones de investigación.

Son estas las funciones esenciales a que se atiene el parlamento sin perjuicio de otras marginales que pueden verse naturalmente en las unidades didácticas.